



SIETE (7) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Proceso: Impugnación Actas de Asamblea
Demandante: María Luisa Muñoz
Demandado: Foralba Idalid Delgado Velasco
Radicación: 190013103006-2023-00265-00

Se encuentra a despacho el presente proceso de IMPUGNACIÓN ACTAS DE ASAMBLEA interpuesto MARÍA LUISA MUÑOZ por, contra FORALBA IDALID DELGADO VELASCO, para fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P

Por lo expuesto se

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR el 4 de JULIO de 2024 a las 09:30 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial en el presente asunto.

SEGUNDO: PREVENIR a LAS PARTES DEMANDANTE Y DEMANDADA respectivamente, que en esta audiencia se practicará Interrogatorio de Parte, de conformidad con lo previsto por el inc. 2 del numeral 1º y numeral 7 del art. 372 ídem.

TERCERO: CONVOCAR a la parte y sus apoderados para que concurren virtualmente a la audiencia, las partes a rendir interrogatorio y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

CUARTO: ADVERTIR a las partes que en el evento de inasistencia a la audiencia se hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funda las pretensiones o las excepciones, según el caso, sin ninguna de las partes concurre a la audiencia, está no realizará y vencido el término para justificar la inasistencia, se dará por terminado el proceso (Núm. 4 del art. 372 del C. General del Proceso).

QUINTO: ADVERTIR a la parte o al apoderado que no concurre a la audiencia virtual, que se le impondrá una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (inc. 5 del núm. 4 del art. 372 del C. G. del Proceso)



NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se
notifica por anotación en
estado electrónico No. 073 hoy
8 de mayo de 2024 a las 08:00
a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ
DORADO
Secretaria